

# Defensa del Consumidor redujo una millonaria multa a Ecogas

18/02/2020

A fines de septiembre del año pasado, la Dirección de Defensa del Consumidor multó con \$5 millones de pesos a Ecogas «por no informar a los usuarios, si existen periodos adeudados pendientes de pago, con la fecha y los intereses si correspondiere». Pero luego la empresa protestó y ahora el gobierno aceptó parcialmente el reclamo, **por lo que redujo la sanción a \$3 millones.**

La resolución 37 de Defensa del Consumidor, publicada este martes en el Boletín Oficial, defiende los argumentos de la sanción ante los cuestionamientos esgrimidos por la Distribuidora de Gas Cuyana (Ecogas) por «incompetencia, inexistencia de infracción, incumplimiento de los procedimientos sustanciales, violación del debido proceso, improcedencia de la sanción de multa, falta de fundamentación suficiente y desproporción en el importe de la multa aplicada».

El organismo provincial respondió uno por uno a esos puntos, rechazando en casi todos los casos los reclamos de la empresa. **Sólo aceptó uno de ellos: el monto de la sanción impuesta.**

«Por un lado, la recurrente ataca que el monto impuesto no ha sido debidamente fundado; y por otro, que el importe de la multa resulta desproporcionado. De los argumentos expuestos respecto a la falta de fundamentación, **se considera que algunos resultan acertados afectando consecuentemente a la proporcionalidad de la sanción, por lo cual cabe la disminución del monto impuesto.** En tal sentido, y como se adelantara ut supra cuando se explica que queda acreditado que no se produjo corte de suministro, al no existir un daño

material a los usuarios cabe la disminución de la sanción», se indica en los considerandos de la resolución.

«Que por otro lado, también cabe la disminución del monto impuesto, ya que no se observa ni consta que la firma sumariada haya obtenido un beneficio por la omisión imputada», agrega el texto.

Por ese motivo, Defensa del Consumidor admitió «formalmente y parcialmente» el recurso de revocatoria presentado por Ecogas y aceptó reducir el monto de la sanción en \$2 millones. Es decir que la multa pasó de \$5 millones a \$3 millones.

Fuente: El Sol